



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 211 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa González Martín, contra la empresa “Loyzarzu, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda por despido interpuesta por doña María Teresa González Martín, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Loyzarzu, Sociedad Anónima”, a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

- 1 Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.
2. La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 2.798 euros, con más 2.104,50 euros de salarios de tramitación desde el 5 de enero de 2011, día del despido, hasta el día de hoy.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Loyzarzu, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.985/12)

